

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 90-19
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO NOVENTA - DOS MIL DIECINUEVE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DOS DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DIECISEIS HORAS CON OCHO MINUTOS EN EL LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE a.i.
Dunia Campos Salas

PRESIDENTA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS
Manuel Ovares Elizondo.
Fernando Quesada López.
Mario Delgado Rodriguez

CONCEJALES SUPLENTE
Ronny Campos Muñoz

INTENDENTE
Cinthya Rodriguez Quesada

VICE INTENDENTE
Roberto Varela Ledezma

ASESOR LEGAL
Lcda. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA
Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS
Dagoberto Villalobos Mayorga
Eladio Picado Ramirez.
Virginia Vargas Acosta

CONCEJALES SUPLENTE
Crisly Morales Méndez

VISITANTES

FUNCIONARIOS

Sra. Yocelyn Azofeifa Alvarado. Coordinadora a.i. Dpto. ZMT

Lic. Juan Luis Bolaños

Ing. Rodrigo Vásquez Quirós

Arq. Melissa Jimenez Matarrita

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION
ARTICULO II. AUDIENCIA. GEOLOGO ALLAN ASTORGA. PRESENTADION DE LOS IFAS. Plan Regulador Integral Mal País-Santa Teresa-Manzanillo

ARTICULO I. ORACION
A cargo de la presidenta en ejercicio

ARTICULO II. AUDIENCIA. GEOLOGO ALLAN ASTORGA. PRESENTADION DE LOS IFAS. Plan Regulador Integral Mal País-Santa Teresa-Manzanillo

PRESIDENTA. Saluda y agradece la presencia del Sr. Astorga en esta sesión

CINTHYA. La idea de esta convocatoria de hoy es presentarles los IFAS (Índices de Fragilidad ambiental) que el ICT le contrato a la empresa Asesorías en Decisiones ambientales estratégicas del Sr. Allan Astorga para el posible plan regulador integral Mal País –Santa Teresa

a. GEOL. ALLAN ASTORGA. Desde el 2002 la sala constitucional emitió una resolución en la que dice que cualquier planificación de uso de suelo tiene que introducir la variable ambiental. En el 2006 se publicó un decreto ejecutivo que establece la metodología se abrevia como IFA (Índice de Fragilidad Ambiental) para introducirlos en los planes reguladores. Los IFAS consisten en generar una serie de estudios técnicos muy detallados que se traducen en mapas todos vinculados entre sí, en este caso son 81 mapas ambientales, la metodología es muy estricta, los colores son unidades de roca diferente, como geólogo a cada elemento le tengo que dar un valor que el decreto establece, hay unos rangos según el tipo de roca. Si se comete un error en uno de los mapas se genera un error en todo el proceso. El decreto ejecutivo el 32.967 MINAE del 2006 dice que el equipo consultor que firma estos mapas lo tiene que hacer a fe de juramento porque es muy difícil que otro profesional venga a hacer el trabajo de campo e investigar todo de nuevo, por eso el papel de la SETENA es solo checar una lista si se cumplió con los `procedimientos que establece el decreto, y con eso debería dar la aprobación del estudio, desafortunadamente la SETENA no cumple con eso sino que se mete y lee y se mete en temas de fondo y por eso duran mucho. Hay un mapa importante que se llama de amenazas naturales, y este adquiere vinculancia y es complicado dar uso de suelo en sitios que se identificaron por ejemplo donde pueda ocurrir un deslizamiento y la idea es que se use para hacer lo que se llama gestión preventiva del riesgo que es evitar que las construcciones se de en un lugar que pueda ser peligroso. Hay un mapa de fragilidad ambiental o el de los IFAS, tiene fragilidad moderada, alta y

muy alta el que sea fragilidad muy alta no limita que se pueda hacer desarrollos pero se debe condicionar y generalmente son zona con pendientes. La zmt de Mal País-Santa Teresa es casi toda de moderada fragilidad ambiental y eso es muy buena noticia porque tiene un gran potencial de desarrollo, son las zonas marcadas con amarillo. Le estoy haciendo una propuesta a la presidencia de la Republica porque en esa resolución de la sala constitucional del año 2002 la sala le dice a la SETENA que la setena puede eximir proyecto de trámite de evaluación de impacto ambiental siempre que este absolutamente segura que el proyecto no va a genera daños al ambiente, el Costa Roca el tema de impacto ambiental es un dolor de cabeza y es un calvario el proceso y les he dicho a la casa presidencial donde tengamos esta zonificación ambiental ya aprobada por la setena y en las zonas de moderada fragilidad ambiental lo que deberíamos hacer es aplicar una algoritmo que permita los proyectos se puedan desarrollar sin el trámite de evaluación de impacto ambiental bajo las siguientes condiciones: que tengan un responsable ambiental del proyecto y que cumplan dos guías de buenas prácticas ambientales una de construcción y otra de operación las cuales ya existen y están vigentes en el país y que el proyecto informe a la Municipalidad. El país tiene un enorme atraso por no tener planificación territorial. Lo que se ocupa en un decreto de gobierno.

DUNIA. Veo que son muy pocos los puntos de alta fragilidad ambiental.

ALLAN. Si muy pocos. Cada zona ambiental tiene una tabla que explica la característica de la zona y que se puede hacer en ella. Un asunto importante es que los IFAS Yo los invente y la idea era que los planes reguladores se dieran rápido pero SETENA da la aprobación y los planes se dan tiempo después y este tiempo puede ser muy largo pero como esta es información técnica que esta echa a fe de juramento el punto clave es que es vinculante y resulta que la Ley de Planificación urbana dice en el transitorio dos que los municipios aplican el reglamento del INVU cuando no hay plan regulador o si el municipio no ha generado lineamientos específicos en su territorio, en otros países a eso se le llama ordenanzas municipales la ventaja de tener la viabilidad ambiental o estos mapas es que mientras se aprueba el plan regulador la Municipalidad puede girar ordenanzas municipales para poder ir trabajando en el uso de suelo , protección de acuíferos y otros más. Ese es el primer punto el segundo punto que quería contarles es el hecho que ustedes tienen.

DUNIA. Tengo una preocupación hay situaciones que hemos vivido en Santa Teresa con respecto a los riachuelos porque veo pocos puntos marcados como frágiles y los riachuelos son muchos aunque se sequen en verano y se deben cuidar así como los arboles nativo de ahí que se llaman mariquitas.

ALLAN. Es por la escala en la computadora pueden verificar eso, con los SHAPE es diferente. Lo ideal sería que yo hoy les estuviera dando los SHAPE y mañana ustedes lo aplicaran pero hay que pasar por el calvario del gobierno primero setena y luego el INVU.

b. ALLAN El ICT en el año 2008 nos contrató para hacer un estudio para ver donde había potencial para establecer zonas para atracaderos y marinas turísticas. Mi recomendación al ICT fue que para poder tener una visión de conjunto donde poner una marina porque ustedes saben que una marina trae con ella otros proyectos y les dije hagamos los IFAS de los cinco kilómetros detrás de la costa y así sabemos si hay las condiciones ambientales para poner la marina y un kilómetro de la zona costera. El informe se lo entregamos al ICT desde el año 2009 abarco desde la frontera con Nicaragua hasta la frontera con Panamá es otra información que no se está

aprovechando. La parte más difícil de hacer en un plan regulador son los IFAS es un proceso caro y costoso en este caso ya el ICT lo pago y está guardado en los archivos del ICT hace diez años, les propongo que se puede hacer ya un plan regulador parcial de los 5 km litorales que tiene Cóbano en las dos costas porque ya los IFAS del pacífico tienen en visto bueno de SETENA eso puso en la página o sea están aprobados. Lo que falta es lo menos es hacer el plan regulador urbano de esta zona y el análisis del alcance ambiental que hay que llevarlo a SETENA a aprobación pero la ventaja es que hay un enorme avance con respecto a empezar de cero y en una fase posterior hacer el plan regulador de lo que falta es un sector relativamente pequeño.

CINTHYA. No sé si les quedo claro lo de los cinco kilómetros no es un tema sobre la costa es un tema hacia la montaña y donde tenemos más problemas no es ni siquiera en la parte costera de los 200 metros sino en la montaña de Santa Teresa este sería un súper instrumento no vamos a poder tener un plan regulador urbano integral pero regulando este espacio de 5 km nos ahorra un montón de problemas. Son dos cosas separadas los IFAS del plan regulador costero Mal País –Santa Teresa y la idea es integrar también a Manzanillo y hacer una modificación presupuestaria tomando del 20% que queda para mejoras en la zmt para hacer el pago de lo de Manzanillo. (JUAN LUIS. SON 4.5 MILLONES DE COLONES para incluir el sector de Manzanillo) y lo otro de los 5 km es muy importante que nosotros lo podamos hacer y es toda la costa (desde el Río Pánica hasta la desembocadura del Río Bongo) eso sería para la siguiente administración

ALLAN Hay fallas geológicas y eso es muy delicado para los permisos de construcción y son fallas grandes de 9 y 12 kilómetros

PRESIDENTA. Serían 4.5 millones desde la reserva hasta manzanillo viejo.

MARIO. Porque no hasta el bongo, va a quedar un espacio?

RODRIGO Porque Nathaniel Grew escrituró hasta la zona pública.

ALLAN. Yo los acompaño hasta que setena apruebe y el decreto ejecutivo dice que la Municipalidad le puede pedir a la setena hasta tres reuniones técnicas durante el proceso de revisión y yo también los acompaño en ese proceso es muy importante porque la setena cuando notifica da diez días y si no se presenta en ese tiempo lo que pide setena archiva el expediente y eso es un lío y también les puede colaborar en la elaboración de las ordenanzas municipales y eso debe cumplir un seguimiento según dice la Ley de Planificación urbana se elabora una ordenanza se hace una audiencia pública se consulta a la comunidad, se eleva al concejo para aprobación y se publica en la gaceta como corresponde este sería un instrumento vinculante mientras sale en plan regulador

JUAN LUIS. Habría que revisar si la ordenanza la legitimamos nosotros mandándola a la gaceta o tenemos que pasarla a la Municipalidad de Puntarenas. Eso lo investigamos nosotros

PRESIDENTA. Agradece la información y el tiempo dedicado a la explicación

SE RETIRAN

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido los Índices de Fragilidad Ambiental para el Plan Regulador Integral Mal País-Santa Tereas y Manzanillo elaborados por el geólogo Allan Astorga

ACUERDO N°1

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “**1.1** Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE**

1.2. Autorizar a la Intendencia a gestionar ante la Secretaria Técnica Ambiental (SETENA) la viabilidad ambiental del Plan Regulador Integral Mal País-Santa Teresa-Manzanillo y darle el seguimiento respectivo”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE**

b. CONSIDERANDO:

-Que la zona detrás de la franja costera de los 200 metros, es la que más problemas ocasiona y la que más cuesta regular

-Que sería muy importante poder regular este sector de la zona urbana, ya que esto permitiría organizar el desarrollo de esta zona.

ACUERDO N°2

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “**2.1** Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE**

2.2. Autorizar a la administración para que busque los recursos para que se hagan los Estudios de Fragilidad Ambiental en una área de 5 km desde el límite de la zona marítimo terrestre hacia adentro para un posible plan regulador urbano parcial a lo largo de toda la costa desde la desembocadura del Río Pánica hasta la desembocadura del Río Bongo”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE**

CINTHYA. Quisiera informar que el día de mañana no estaré porque voy a una reunión a la embajada de Japón.

*****U.L.*****

La presidenta da por finalizada la sesión al ser las dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sra. Dunia Campos Salas
PRESIDENTA a.i.